



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-56526183- -APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2022-56526183- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DR GRAY S.A.C.I., CUIT N° 30540026323, Legajo N° 6.814 (Rubro de Medicamentos), solicita la limitación del Co-Director Técnico.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase al Farmacéutico JUAN CARLOS ZIMMERMANN, Documento Nacional de Identidad N° 22.531.785, Matrícula Nacional N° 15.269, como Co-Director Técnico de la firma PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DR GRAY S.A.C.I., Legajo N° 6.814, con domicilio en la calle Perito Moreno N° 1.302, esquina Almafuerde N° 5.403, Localidad de Francisco Álvarez, Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires, a partir del 06 de junio de 2022.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-56526183- -APN-DGA#ANMAT

fa

ga